

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en sumario que instruye este Juzgado, bajo el número 50 de 1964, por estafa, por la presente se cita al denunciado Faustino Manuel Martínez Vila, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castropol, a fin de ser oído.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido la presente que firmo en Castropol a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos de juicio de menor cuantía propuesto por don Ceferino Blanco Fernández, contra don Manuel Francos, ausente en ignorado paradero y contra cualquier persona desconocida e incierta que se considere con derecho a oponerse a la pretensión del presente pleito y otros vecinos de Lago, sobre servidumbre de paso de las fincas El Cepón y Los Manzanales, sitas en el lugar de Lago de este concejo, acordó emplazar a las personas que se dejan citadas anteriormente, para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose, con apercibimientos de Ley, significándole que las copias de instrucción se encuentran en esta secretaría a su disposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento expido la presente en Luarca a dieciocho de marzo de 1965.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Fernando Campuzano y de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Por el presente hago pública la muerte sin testar de don Fernando Masaveu Alonso, hijo de José y Nemesia, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Oviedo, que falleció en accidente de automóvil, en Guadarrama, el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Ignacio Elías José Nicasio, don Luis Martín Juan, doña María Josefa Alicia María del Carmen, don Elías Francisco Alfonso y don Jaime Ignacio Faustino Masaveu Alonso, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo en el término de treinta días, acompañando los documentos justificativos de su pretensión, bajo las prevenciones de Ley.

Dado en Oviedo a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— Fernando Campuzano y de Orduña.— El Secretario, Luis Riera.

—:—

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de interdicto de recobrar, promovidos por el Procurador don Fernando Reina, en representación de don Manuel Hevia García y don Prudencio García Martínez, mayores de edad y vecinos de Cenizar, en Llanera, contra don Manuel Menéndez Rodríguez y doña Suceso María de la Paz Tolivia Estrada, representados por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, he acordado sacar a pública subasta, a instancia del Procurador señor Argüelles, los siguientes bienes:

1.º—Una vaca pinta, de dos años, con una cría, valoradas en 10.000 pesetas.

2.º—Dos novillos, de diez meses, de 110 kilos de peso, valorados en 20.000 pesetas.

3.º—Dos terneros, de dos meses y medio, valorados en 6.000 pesetas.

4.º—Un cerdo del país, de unas 6 arrobas, blanco, valorado en 3.000 pesetas.

5.º—18 gallinas, marca Prat, digo, raza Prat, valoradas en 1.200 pesetas.

6.º—34 riestras de maíz, valoradas en 3.000 pesetas.

7.º—Un carro del país, con dos ruedas, de 600 kilogramos carga, 3.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana.

2.ª—El tipo de la subasta será el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100, cuando menos, de la tasación. La subasta se celebrará por lotes.

Dado en Oviedo a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Linera Uría.— El Secretario.

—:—

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Fernando Reina Bernaldez, en nombre y representación de doña Florentina Santirso López, mayor de edad, casada y vecina de Oviedo, contra don Faustino Joaquín Santirso López, mayor de edad, incapaz, representado por su tutora doña Do-

lores Mallada Pello, vecinos de Oviedo, representados por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una finca llamada Formiguero junto a casa, sita en Campón, Vega, Cristo de las Cadenas, de dos áreas y media, linda al Norte, con fincas de doña María Vda. de Porreta y de don Luis González Bustos; al Sur y Este, con bienes de don Juan Alonso Montaña, y al Oeste, con dicha finca de Formiguero, de los herederos de Juan García, inscrita al tomo 478, folio 127, finca 29.471.

Otra parcela de la misma finca llamada Laspra, sita en término de la Carcabada, a pasto, rozo y labrantío, de una hectárea, veintidós áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda al Norte y Oeste, con camino real; al Sur, bienes de los herederos de Joaquín Santirso, y Este, herederos de don José González Díaz, inscrita al tomo 467, folio 114, finca 27.541. Estas dos fincas forman parte de un coto agrupado en una sola finca que se conoce por Tejera y finca de San Tirso, con extensión superior a un total de dos hectáreas, no siendo posible delimitar la situación de esas dos parcelas, pero tomando como su extensión se valoran ambas en ciento cincuenta mil cuarenta y ocho pesetas (150.048 pesetas).

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta se celebra el día 30 de abril y hora de las doce de su mañana.

2.ª—El tipo de subasta será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercios del tipo de subasta.

4.ª—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.ª—Los autos están de manifiesto

en la Secretaría y se entenderá que todo licitador queda subrogado a las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, las cuales quedarán subsistentes y sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Dado en Oviedo a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Linera Uría.—El Secretario.

DE TINEO

Cédula de notificación

Don Jaime Estrada Pérez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia

En Tineo a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don José Antonio Morilla García Cernuda, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, entre partes, de una como demandantes doña María Ronderos Menéndez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Cortina, y don Manuel Fernández Ronderos, mayor de edad, casado, oficial de almacén y vecino de Madrid, actuando por sí y en nombre y en beneficio de la comunidad hereditaria ocasionada por la muerte de don Antonio Fernández Rodríguez, representados por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez y dirigidos por el Letrado don Blas Arganza de la Uz, y de otra, como demandados, don Avelino Fernández Ronderos, don Antonio Garrido Rodríguez y su esposa doña Maximina de la Fuente Menéndez, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Cortina, compareciendo los dos últimos, representados por el Procurador don Estanislao Menéndez Llano y dirigidos por el Letrado don Emilio Ramos R. Peláez, no compareciendo el primero, por lo que se le declaró en rebeldía, versando la acción sobre declaración de propiedad, nulidad de contrato y otros extremos.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Ronderos Menéndez y don Manuel Fernández Ronderos, debo declarar y declaro, que la finca sita en Cortina, llamada "Nicuardel", y reseñada en el hecho primero de la demanda, pertenece a la herencia del causante don Francisco Fernández Rodríguez, condenando a los demanda-

dos a estar y pasar por esta declaración, absolviéndoles del resto de los pedimentos, de la demanda, con imposición expresa de las costas, por su temeridad y connivencia, a los actores y al codemandado don Avelino Fernández Ronderos, declarado en rebeldía, por lo que se le notificará esta sentencia en la forma prescrita en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma y rúbrica... J. A. Morilla."

Publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose en audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. Ante mi: Jaime Estrada.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Avelino Fernández Ronderos, expido el presente que firmo en Tineo a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Jaime Estrada Pérez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio de rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 65 de fecha 20 de los corrientes, se publica anuncio para la adquisición, mediante concurso, de una superficie de terreno de 4.000 m2. aproximadamente, con destino a la construcción de un Centro-Parque para el Servicio de la Conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales en Arriondas (Parres). En el citado anuncio se decía que el plazo para la presentación de proposiciones sería de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que apareciese el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Padecido error en su redacción, se rectifica en el sentido de que el plazo se comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 23 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en las OO. MM. de Hacienda, de fe-

chas 5 de agosto de 1964 y 16 de febrero de 1965, referentes a la revisión de bases impositivas de la Contribución Territorial Riquezas Rústica y Pecuaria, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas de los términos municipales de Corvera, Gijón, Gozón, Illas, Muros, de Nalón y Ribera de Arriba, que, esta Jefatura ha fijado la relación de los tipos evaluadores de los respectivos términos, según se detalla en el expediente que, con esta fecha se remite a cada una de las Juntas Periciales ya citadas para su exposición al público durante quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que los informes de las Juntas Periciales, así como los recursos que éstas, o los contribuyentes puedan interponer contra los trabajos referidos, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al en que expire el plazo de exposición al público, en esta Jefatura Provincial del Catastro de Rústica.

Oviedo, 23 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Eugenio Ardura Gayo, vecino de la parroquia de San Salvador de la Montaña, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), en nombre propio y en el de sus hermanos don Luis, doña Balbina y doña Servandina Ardura Gayo, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Modreros o La Candanosa, en términos de la indicada parroquia de San Salvador de la Montaña, con destino al riego de una finca llamada "Prado Peñón" y "Entre Molino", de una superficie de 1,50 hectáreas, y al accionamiento de un molino harinero de un molar.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en tablón de edictos de la Alcaldía de Luarca, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Luarca.

Oviedo, 19 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

—:—

Información pública

Anuncio

Por don Alberto Pereda Aparicio, en nombre y representación de las "S.S. A.A. Hidroeléctrica del Cantábrico y Electra de Viesgo", concesionarias del aprovechamiento hidroeléctrico del río Navia, denominado "Gran Suarna", por O. M. de 1.º de junio de 1963, se ha solicitado la ocupación durante el período de duración de las obras del aprovechamiento y por un plazo máximo de diez años, de varias parcelas sitas en el lugar de Riodeporcos, del Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), con objeto de establecer almacenes de materiales para las obras, talleres, caminos y poblados para productores.

Lo que se hace público con inclusión de la relación individualizada de propiedades cuya ocupación se solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de 26 de abril de 1957 en relación con los artículos 108, número 2, 111 y 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectúen en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, en el diario "La Nueva España", de Oviedo, o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ibias, puedan cuantas personas se consideren afectadas, solicitar de esta Comisaría de Aguas (Plaza de España, 2-2.º, Oviedo), las rectificaciones que estimen convenientes, aportando los datos oportunos, o bien oponerse por otras razones a que se declare la necesidad de ocupación solicitada, debiendo indicar en este caso los fundamentos de la oposición o los motivos por los que pudieran considerar más conveniente, a los fines propuestos, la ocupación de otros terrenos que los pretendidos por las Empresas beneficiarias.

Oviedo, 17 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

Relación que se cita

- 1.—Propietario: José María López Fernández. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Leira da Fonte. Cultivo: labor y prado. Linda al Norte, río Navia; Sur, Ricarda Díaz López; Este, monte vecinal, y Oeste, Josefa Díaz Mourín y José María L.
- 2.—Propietario: Ricarda Díaz López. Vecindad: Riodeporcos. Nom-

bre de la finca: Pena Troncha. Cultivo: labor. Linda al Norte, José María López Fernández; Sur, Josefa Díaz Mourín y otro; Este, más de la misma, y Oeste, camino.

3.—Propietario: Josefa Díaz Mourín. Colono: Plácido Pérez Pérez. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Horta da Fonte. Cultivo: labor. Linda al Norte, Ricarda Díaz López; Sur, más de la misma; Este, Ricarda Díaz López, y Oeste, José María López Fernández.

4.—Propietario: José María López Fernández. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Horta da Porta. Cultivo: labor. Linda al Norte, Josefa Díaz Mourín y otro; Sur, más del mismo; Este, Josefa Díaz Mourín, y Oeste, camino.

5.—Propietario: Josefa Díaz Mourín. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Leira da Fonte. Cultivo: prado. Linda al Norte, río Navia; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, José María López Fernández.

6.—Propietario: José María López Fernández. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Burdieiro. Cultivo: labor. Linda al Norte, río Navia; Sur, José María Valledor Díaz; Este, camino, y Oeste, monte vecinal.

7.—Propietario: José María Valledor Díaz. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Horta da Porta. Linda al Norte, José María López Fernández; Sur, José Bermúdez López; Este, más del mismo, y Oeste, monte vecinal.

8.—Propietario: José Bermúdez López. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Leiroa. Cultivo: labor. Linda al Norte, José María Valledor Díaz; Sur, José María Valledor Díaz; Este, José María Valledor Díaz, y Oeste, monte vecinal.

9.—Propietario: José Bermúdez López. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Horto. Cultivo: labor. Linda al Norte, más del mismo; Sur, camino; Este, Elena Lozano Campo, y Oeste, camino.

10.—Propietario: Elena Lozano Campo. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Horta. Cultivo: labor. Linda al Norte, Ricarda Díaz López; Sur, camino; Este, Cecilia Mourín López, y Oeste, José Bermúdez López.

11.—Propietario: Cecilia Mourín López. Colono: José María López Fernández. Vecindad: Riodeporcos. Nombre de la finca: Horta. Cultivo: labor. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, José Fernández Pulido, y Oeste, Elena Lozano Campo.

12.—Propietario: José Fernández Pulido. Colono: José María López Fernández. Vecindad: Vilar de Cui-

ña. Nombre de la finca: Horta. Cultivo: pastón. Linda al Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Cecilia Mourín López.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación, un Cupón Serie D. número 213, de intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión de 1908, y vencimiento 1.º octubre de 1962, por un importe de 100 pesetas, presentado para su cobro por el Banco de España, Sucursal de Gijón, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia de que si en el plazo de un mes a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias, no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, será anulado dicho cupón, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al presentador.

Gijón, 22 de marzo de 1965.—El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Confecionado el Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica de este Municipio, para el actual ejercicio de 1965, se halla expuesta al público en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días para su examen por los contribuyentes a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse en contra del mismo.

Avilés, 17 de marzo de 1965.—El Alcalde en funciones, José Manuel Iglesias F. Moyano.

DE CABRANES

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del Ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho es-

pacio de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad. Cabranes, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Contribuciones especiales por construcción de aceras y pavimentación calle Nueva, en Piedras Blancas.

Aprobado el expediente de imposición de Contribuciones especiales, por las obras de construcción de aceras y pavimentación de la calle Nueva, en Piedras Blancas, se hace saber que los contribuyentes afectados son los que figuran en la siguiente relación:

Alvarez Menéndez, herederos de don José; Busto, doña Obdulia, viuda del señor Carballo; Cooperativa Agropecuaria; Fernández Alvarez, doña Jesusa; Fernández Fernández, don Francisco; García Fernández, doña Hortensia; González, don Prudencio; Inmobiliaria de Siero, S. A.; Rodríguez Díaz, herederos de don Juan, y Rodríguez González, herederos de don Ceferino.

A todos ellos se les convoca para que asistan el día 21 del próximo mes de abril, a las doce horas de la mañana, en las Casas Consistoriales para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Asociación.
- 2.º Designación de Delegados.
- 3.º Redacción de Estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Piedras Blancas (Castrillón), 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Luis Treillard Fernández.

DE CUDILLERO

Edicto

Por este Ayuntamiento a instancia de parte interesada, en cumplimiento y a los efectos de la dispuesto en el artículo 242 y en el 259 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se ha instruido expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan respecto al que se acordó declarar dicha

ausencia en las condiciones que determina la expresada Ley.

Reemplazo de 1961

Román Prieto Martínez, hijo de Nilo y de Concepción, de cincuenta y dos años de edad, natural de Santander y vecino que fue de Aronces, en este concejo, casado con Argentina Alvarez Fernández, que se ausentó de su residencia hace más de diez años, ignorándose su paradero.

Era de estatura mediana, de 1,680, color moreno, ojos regulares de color azul, nariz aguileña y frente ancha. Sin ninguna particular.

Lo que se hace público, rogando a las autoridades y particulares que tengan noticias de la existencia y paradero del expresado ausente, se digne participarlo a esta Alcaldía.

Cudillero, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde en funciones.

DE EL FRANCO

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Extraordinario, con todos sus anejos, formado para satisfacer las cartas de pago abonadas por Depositaria y como aportación a las obras de la traída de aguas de La Caridad, Miudes y Viavéles.

Formalización de pagos de construir las escuelas y casas para Maestros de Lebreo y Penadecabras. Y para formalización de las cantidades pagadas, por el valor de los pinos, como de la propiedad de particulares subastadas por el Patrimonio Forestal del Estado en fincas del monte "Sierra de la Veguina", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Caridad, 27 de febrero de 1965. El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 18 del corriente, al amparo del artículo 690 de la Ley de Régimen Local y de acuerdo con la Norma 2.ª de las aprobadas por la Orden de 26 de diciembre último para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1965, acordó por unanimidad prorrogar para el año actual el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el año de 1964, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Caridad, 20 de marzo de 1965.
El Alcalde.

DE GIJÓN

El día 1.º de abril dará comienzo en el concejo de Gijón la cobranza en período voluntario de los arbitrios municipales que se perciban por documento cobratorio anual, y que corresponden al primer semestre del año 1965.

Dicho período durará desde el día 1.º de abril al 15 de mayo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

En el casco urbano se intentará el cobro a domicilio desde el 1.º de abril al 5 de mayo.

Transcurrido el 5 de mayo sin que al contribuyente del casco urbano se le haya intentado el cobro a domicilio, deberá recoger sus recibos en las Oficinas Municipales, para no incurrir en el recargo, y sin perjuicio de poner en conocimiento del señor Recaudador esta circunstancia para ser subsanada en lo sucesivo.

Los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, sin más notificación y requerimiento, pero si pagan sus débitos en las oficinas de la Agencia Ejecutiva del 1 al 10 de junio sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

Gijón, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Ignacio Bertrand.

DE GRADO

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 17 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Centro de Enseñanza Media, se expone al público por quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 396 de la Ley de Régimen Local

Grado, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE ILLANO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Constantino González Fernández, número 4 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Balbino, y a los efectos dispuestos

en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Balbino González Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Balbino González, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano, Constantino.

El repetido Balbino González Fernández, es natural de Entrerriós, hijo de José y de Aurora y cuenta 29 años de edad. No se conocen otros datos.

Todo lo cual, certifico.

Illano, 17 de marzo de 1965.—El Secretario.

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Celso Blanco Fernández, para la instalación de una pescadería, con emplazamiento en Tuilla, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Solicitada autorización por don Dimas García Fernández, para la instalación de una granja avícola, con emplazamiento en prolongación calle Covadonga, de Sama de Langreo, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Solicitada autorización por don José Álvarez Fernández, para la instalación de una tienda dedicada a la venta de piensos compuestos al detall, con emplazamiento en Schultz, ocho, se hace público por medio del

presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 18 de marzo de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE LLANERA

Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963, por el plazo de ocho días se expone al público, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones para la venta, en subasta, de una parcela de 80 m²., en Castiello.

Llanera, 22 de marzo de 1965.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Confeccionado por este Ayuntamiento el documento cobratorio del Arbitrio Municipal, sobre la Riqueza Rústica, para el actual ejercicio de 1965, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 16 de marzo de 1965.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VALDES MARTIN, Emilio, de 22 años de edad, casado, dedicado a la compraventa de papel, natural de Burgos, hijo de Valentín y de Nieves, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Foncalada, 40, como comprendido en el número 1.º del artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 53 de 1965, por hurtos.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta infantil

Habiendo sufrido extravío la libreta número 1.476, a nombre de don Maximino Alvarez Cuevas, adscrita a esta Oficina de Mieres, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

Mieres, 24 de marzo de 1965.—El Delegado.

—:—

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS (OVIEDO)

Por don Secundino García y don Juan Díaz, ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de seis apuestas de la jornada 16.ª, de fecha 3 de enero de 1965, número O-506.670, sin la presentación del resguardo por haber sido destruido.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado, deberá formularse por escrito ante la Delegación del Patronato, calle Gil de Jaz, 9, entreplanta, dentro de los treinta días naturales contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo a 26 de marzo de 1965.—El Delegado Provincial, José Morales Pérez.

—:—

Por doña Juanita González Díaz, ha sido solicitado el pago del premio que le corresponde al boleto de dos apuestas de la jornada 17.ª, de fecha 10 de enero de 1965, número O-1.072.369, sin la presentación del resguardo por haber sido destruido.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito ante la Delegación del Patronato, calle Gil de Jaz, número 9, entreplanta, dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo a 26 de marzo de 1965.—El Delegado Provincial, José Morales Pérez.